Martes, 29 de Septiembre de 1987 Número 132

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... ... ... ... ... ... 1.500 ptas.
Un semestre ... ... ... ... ... ... 2.500 »
Un año ... ... ... ... ... ... ... ... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.523

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

S-457/87; Construcciones Miguel Guerrero, S. A.; Madrid; 10.000 pesetas.

S-521/87; Vicente Domenech Brisa; Benaguacil; 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18-7-58). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. de 12-8-75), ante el Iltmo. Señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 21 de septiembre de 1987.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

Número 2.584

### COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE AVILA

CONVOCATORIA

Celebrándose el día doce de octubre próximo, Festividad de la Virgen del Pilar, las Fiestas Patronales de los Cuerpos de Administración Local, se convoca a todos los Secretarios, Interventores y Depositarios pertenecientes a este Colegio Provincial, para que asistan a la Asamblea General que se celebrará el día indicado a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Acta de la sesión o Asamblea anterior.
2. Memorias de Secretaría e Intervención.
3. Escrito del Colegio Nacional con motivo de las Fiestas Patronales:
4. Ruegos y preguntas, que deberán formularse por escrito con cuatro días de antelación, como mínimo.

Avila, 26 de septiembre de 1987.
El Presidente, P. A., *Ilegible.*

# Sección de Anuncios

## OFICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En expediente gubernativo número 143/87, seguido en este Juzgado por orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, para la cancelación de la fianza constituída para el ejercicio de su cargo por el Procurador de los Tribunales, don Agustín de Leyva y Andía, fallecido el 27 de julio de 1987, se ha acordado hacer saber por medio de este edicto, a sus poderdantes o personas interesadas, la solicitud de dicha cancelación, para que en el plazo de 6 meses puedan alegar respecto a ello lo que tengan por conveniente.

Dado en Avila, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.525

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 230/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Iltmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Francisca L. Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados don José Luis Gallego Sáez, doña Ricarda López Sáez, don Basilio Hernán-

dez Amillategui y doña María Paz López Sáez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Luis Gallego Sáez, Doña Ricarda López Sáez, don Basilio Hernández Amillategui y doña María Paz López Sáez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal y 646.579 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*— El Secretario, *Ilegible.*

—2.526

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

### E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 834/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Antonio López Asensio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de abril, 18 de mayo y 16 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 4.018.430, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles.*

### FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA EN SOTILLO DE LA ADRADA.

PISO NUMERO TRES.—Vivienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, terreno delantero del edificio; por la derecha, portal de entrada y núcleo de escalera, por el fondo, subsuelo del edificio, y por la izquierda, calle abierta en la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 605, libro 39, folio 154, finca 3.561. Inscripción 1.ª.

—2.527

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

### E D I C T O

*Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/87, seguido a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor García García, contra don José Pazos Colino, doña Fresolina Pazos Colino, don Tomás Pazos Colino, don Gabriel Pazos Colino y doña Antonia Pazos Colino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 10.000.000 de pesetas de principal, 5.711.842 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio, para costas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. «PARCELA DE TERRENO, señalada con el número 1, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que ocupa una superficie de 1 hectárea, 35 áreas y 90 centiáreas. Linda: al Norte, camino viejo de La Parra; Sur, carretera de Avila a Talavera de la Reina; Este, parcela que se describe a continuación, señalada con el número 2; y Oeste, con arroyo de la Avellaneda y finca de Francisco Colorado Crespo. En su aire Sur, en línea con la citada carretera, mide 80 metros lineales. Inscrita al tomo 370, libro 77, folio 7, finca número 8.215».

2. «PARCELA DE TERRENO, señalada con el número 2, en tér-

mino de Arenas de San Pedro, al sitio de Camino de La Parra, Ceuvia y Berrocal, de una superficie de 1 hectárea, y 30 áreas. Linda: al Norte, con el camino viejo de La Parra; Sur, en línea de 165 metros, con carretera de Avila a Talavera de la Reina; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, parcela segregada descrita en el número 1. Inscrita al tomo 370; libro 77, folio 9, finca 8.216».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos, s/n., de esta población, el día 26 de noviembre, a las 10,30 horas, previniéndose a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de enero de 1988, con una rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora y, en su caso, para la tercera el día 3 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo, en la que deberá consignar el 20 por ciento del tipo de la segunda, para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.529

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

E D I C T O

Por don Eugenio Pato Corral, contratista de obras, con domicilio de Navalosa, se ha solicitado la devolución de la Garantía Definitiva depositada en metálico para responder de la ejecución de obras de pavimentación de calles del Plan de 1986.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante de esta devolución puedan presentar las oportunas reclamaciones en plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Hoyocasero, 27 de agosto de 1987.

El Alcalde, *Hermenegildo Dominguez Casillas*.

—2.370

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Eugenio Pato Corral, contratista de obras, devolución de fianza definitiva, por importe de 231.434 pesetas, depositada en su día para responder de obras de pavimentación de calles 1983-84, en esta localidad, se anuncia al público por plazo de quince días, a efectos de que todo el que pudiera tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueda presentar las reclamaciones pertinentes.

Navarredonda de Gredos, 25 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.599

*Ayuntamiento de La Torre*

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Derechos y Tasas de Tránsito de animales; Desagüe de canalones; Rodaje y Arrastre por vías municipales y Arbitrio con fin no fiscal sobre perros; correspondientes todos ellos al actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que dieran lugar.

La Torre, 21 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.530

*Ayuntamiento de Gilbuena*

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 3.616.020 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 473.404.
2. Impuestos indirectos, pesetas 92.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 187.496.
4. Transferencias corrientes, 1.053.884 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.809.236.

Total, 3.616.020 pesetas.

GASTOS

*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.177.860 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.402.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 36.160 pesetas.

Total, 3.616.020 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gilbuena, a 18 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.519

*Ayuntamiento de Arévalo*

ANUNCIO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS AFECTADOS POR EL POLIGONO INDUSTRIAL «TIERRA DE AREVALO», PARA

PROCEDER AL PAGO DE LOS JUSTIPRECIOS FIJADOS POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA, CON FECHA 5 DE MAYO DE 1987, (B. O. P. 27-6-87 y B. O. C. y L. DE 29-6-87).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el Polígono Industrial «Tierra de Arévalo», sita en Arévalo (Avila), a las 12 horas del día 16 de octubre, en el Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de proceder al pago en metálico a los que tuviesen la documentación correcta o la consignación de los justiprecios de los que no comparezcan o que tuvieran los documentos de titularidad incompleta y que fueran aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, el día 5 de mayo de 1987.

Para cualquier consulta deberán dirigirse al Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo. Teléfono 30 16 90.

Arévalo, 22 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín.*

—2.555

---

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS. URGENTE

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación, se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1.º OBJETO DE LA SUBASTA. —El aprovechamiento ordinario de Maderas, Lote 1.º, M. U. P. número 23.—81 pinos pináster, con 122 metros cúbicos de madera con corteza.

2.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante el horario de oficina, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º GARANTIA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBSTA.—La Garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a cuatrocientas veintisiete mil (427.000) pesetas. La Garantía Definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de la adjudicación.

4.º PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante el horario de oficina, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el día anterior al señalado para la subasta, a las doce horas.

5.º APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, por la Mesa de Licitación, a las trece horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.º TIPO DE LICITACION.—El tipo de tasación se fija en cuatrocientas veintisiete mil (427.000) pesetas.

7.º SEGUNDA SUBASTA.—Al día siguiente hábil de transcurridos cinco días también hábiles, del día señalado para la primera subasta y a la misma hora sin más aviso.

8.º DERECHO DE TANTEO.—Este Ayuntamiento se reserva este derecho con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.º REVISION DE LA CUBICACION.— Los aprovechamientos se realizarán a riesgo y ventura por renuncia de la Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptar esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.º EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.º FORMA DE LOS PAGOS. —De acuerdo con la condición sexta del Pliego de Condiciones.

12.º GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Los señalados en la condición 4.ª y 7.ª del Pliego de Condiciones.

13.º DOCUMENTACION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.—Se acompañarán a la Proposición en Pliego aparte, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Caso de actuar en nombre de tercero, Poder Notarial que acredite dicha representación.

Las proposiciones se harán de acuerdo con el modelo adjunto.

Villarejo del Valle, 23 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ....., vecino y domiciliado en ....., calle ... ....., de profesión ....., enterado del anuncio de subasta de ....., del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Avila), y del Pliego de Condiciones inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el precio de (en letra ..... pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituído la garantía provisional de ..... pesetas, y declaración de no estar comprendido en algunos de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

—2.560